

ANEXO IV – RES. N° 061/2020 C.D.

MEDIDAS PARA EL ACCESO A LAS PROPUESTAS EDUCATIVAS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES

2.a-En cuanto al cursado virtual de las clases por parte de los estudiantes

Se garantizará el cursado para aquellos estudiantes que no dispongan de dispositivos y/o conectividad de manera que puedan acceder a la propuesta formativa, para ello se solicita a los docentes titulares de la cátedra y a SAPOE-TRACES, realizar un seguimiento sistemático y continuo de cada uno de los estudiantes que permitan determinar:

-el nivel de acceso a internet, posibilidad de utilizar dispositivos de conexión durante las clases virtuales, -la frecuencia de conexión y otros datos que consideren necesarios.

A partir de dicho relevamiento se determinará si es pertinente utilizar otros medios de comunicación y/o realizar otras adaptaciones que permitan el proceso de enseñanza y aprendizaje (como envío de materiales impresos, con dispositivos electrónicos, etc.).

-Los casos de estudiantes cuya situación socioeconómica u otros factores dificultan el desarrollo del proceso de aprendizaje, deben ser comunicados a TRACES/SAPOE (indicando datos personales, de contacto y situación por la que se la/lo deriva).

- al detectar casos de estudiantes con discapacidad que se vean impedidos en el uso de los recursos que se plantean desde la virtualidad, afectando su desempeño o ante la necesidad de información para abordar estos temas en la virtualidad o con otras alternativas, se deberá comunicar a Secretaria Académica, quien analizara cada caso en particular con SAPOE – TRACES

-Se garantizarán aquellos servicios que tienen como objetivo acompañar las trayectorias académicas, brindando espacios de contención psicológica y asesoramiento pedagógico, mediante los servicios de SAPOE/Traces. Para ello se continuarán con las consultas a través de diferentes medios de comunicación que permitan una vinculación directa entre estudiantes y el equipo de profesionales especialistas, docentes, egresadas/os y tutoras/es estudiantes.

La Facultad de Odontología promoverá acciones de compensación para los estudiantes que por distintos motivos presentaran dificultades para el cursado con las modalidades propuestas (sea por razones de accesibilidad, tecnológicas, socioeconómicas, etc.) a los fines de garantizar trayectorias académicas integrales, inclusivas y de contenidos teniendo en cuenta criterios de razonabilidad y flexibilidad de estas.

2.b- En cuanto al dictado virtual de las clases por parte de los docentes:

Se ofrecerá desde el Área de Educación a Distancia y Servicio de Informática de la Facultad (Resolución 032/2020 CD, Equipo de soporte técnico a la virtualidad) y Asesoramiento Pedagógico a través de SAPOE.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



A través del **Sistema Integrado de Documentación (SID)**, del cual forma parte la Biblioteca de Odontología;
se programan y ofrecen capacitaciones virtuales para estudiantes, docentes, investigadores y bibliotecarios/as, vinculadas al aprovechamiento de plataformas de investigación y gestores de referencias bibliográficas, acceso a bibliotecas digitales, repositorios institucionales, asesoramiento y gestión de usuarios y claves, para el acceso online, a colecciones de editoriales con recursos electrónicos (libros, revistas, tesis, artículos de revistas, etc.).

2.c-En cuanto a los exámenes finales:

Turnos de mesas de exámenes finales virtuales para alumnos regulares de todas las carreras de grado y pregrado de la Facultad (Resolución 037-038 / 2020 CD)

Turno de Mesas de exámenes finales para alumnos regulares de todos los planes de estudios de la Carrera de Odontología y Tecnicaturas Universitaria en Asistencia odontológica y Prótesis Dental, con modalidad virtual y que hayan concluido el cursado del último año de cada carrera. (Resoluciones 043-044-045/2020 CD)

Aquellos estudiantes que deben rendir en condición de libres podrán hacerlo luego de concretarse los turnos de exámenes finales presenciales

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

ANEXO V – RES. N° 061/2020 C.D.

MEDIDAS TRANSITORIAS AL REGIMEN DE CORRELATIVIDAD VIGENTE

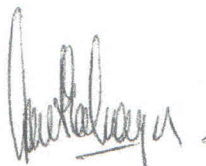
Dada las características de los planes de estudios vigentes en las carreras de pregrado y grado de la facultad, en rigor del cumplimiento del régimen de correlatividades que cada plan de estudio ha normatizado, el criterio a seguir en tiempo de Pandemia y procurando flexibilizar según lo sugiere la Ordenanza 0001/2020 CS, se sugiere:

- Flexibilizar el régimen de correlatividad entre espacios curriculares, permitiendo de esta manera el cursado en condiciones transitorias hasta tanto se consustancien las mesas de exámenes finales en instancias presenciales, luego de las cuales, a partir de los resultados, los estudiantes que cursaron bajo estas condiciones y logren aprobar las materias correlativas correspondientes puedan seguir cursando los espacios curriculares a los cuales se inscribieron.
- Mantener los criterios de correlatividad que requiere tener aprobada una materia para poder rendir el examen final de la correlativa superior.
- En situaciones que un estudiante se haya inscripto condicionalmente en una materia y este en condición de libre en la materia correlativa anterior, deberá rendir en la presencialidad como alumno libre y en caso de aprobarla podrá continuar con el cursado de la correlativa superior, caso contrario no podrá continuar con el cursado de esa materia.

En cuanto al régimen de promoción, el alumno se podrá inscribir en los años superiores correspondientes, condicionada la misma al logro de la promoción luego de haber rendido los exámenes finales en la presencialidad. Aquel estudiante que no promociones no podrá continuar con el cursado condicional.



Mgter. M. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA



2020
"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO VI – RES. N° 061/2020 C.D.

REGULARIDADES TRANSITORIAS

Dada las condiciones de contexto actual y en el marco de la Ordenanza 0001/2020 CS, se flexibilizarán transitoriamente las modalidades de obtención de regularidad para el ciclo 2020, y respecto de las ya obtenidas de manera previa al 31 de marzo del 2020, se suspenderá el plazo de caducidad de las mismas, como así también la pérdida de dichas condiciones en los casos de reprobación exámenes finales correspondientes a la asignatura de la que se trate. Se extenderá el plazo hasta concretarse los turnos de exámenes finales presenciales

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

ANEXO VII – RES. N° 061/2020 C.D.

DE LAS INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES AL CICLO LECTIVO 2020


Reinscripción: Para ser considerado alumno universitario ACTIVO todos los años deberá reinscribirse en la carrera. El alumno que no se reinscriba será considerado alumno PASIVO y no podrá ejercer actividad académica durante el ciclo lectivo. (Ord. N° 24/2007 CS). Aquellos alumnos que no pudieron reinscribirse en este contexto deberán hacerlo a través de correo electrónico o WhatsApp a Dirección de Enseñanza Alumnos.

El alumno Activo tendrá rendimiento académico mínimo cuando apruebe 2(dos) asignaturas durante el ciclo lectivo (según Ord. N.º 24/2007 CS y 45/2016). A fin de no perjudicar al alumno en tiempo de pandemia y a los efectos administrativo, durante el ciclo lectivo 2020 no se computará el rendimiento académico negativo, según lo establece la Ord. N° 1/2020 R.

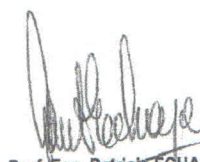
Ingresantes: aquellos ingresantes que aún no han concluido con el Nivel Secundario y no hayan podido rendir la materia durante el contexto de pandemia de Coronavirus, se extenderá el plazo de presentación del certificado de finalización hasta que la DGE de la Provincia de Mendoza o autoridad competente, generen el espacio para rendir los exámenes adeudados. Por tal motivo se los considerara aspirantes condicionales que podrán cursar las materias de primer año por medio de la Plataforma educativa (Moodle FO), sin poder rendir exámenes finales y promoción. Hasta tanto regularice su situación. Una vez que el aspirante presente el certificado definitivo se reinscribirá en el SIU GUARANI y se le generará el número de registro correspondiente y se le considerara lo realizado durante el cursado en la plataforma.

Todos los estudiantes luego de haber logrado, tanto en las mesas de exámenes virtuales y en la presencialidad las condiciones de regularidad, correlatividad y promoción se podrán inscribir definitivamente por SIU GUARANI. Siendo la fecha final de inscripciones la semana posterior a la primera mesa presencial.

La auto matriculación en aulas virtuales por plataforma MOODLE, tendrá como cierre de la misma el último día del turno de mesas finales virtuales (22 de mayo de 2020), a los fines de proporcionar a los distintos espacios curriculares listados de alumnos inscriptos posibilitando la organización y continuidad de las actividades virtualizadas. Estos alumnos tendrán que contactarse con el docente titular a fines de acordar criterios posibles de recuperar actividades ya dadas



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

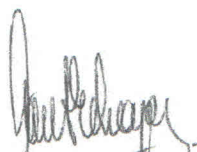
ANEXO VIII – RES. N° 061/2020 C.D.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Las evaluaciones de proceso y parciales podrán ser propuestas en cuanto a modalidad y contenidos por los equipos de cátedras, en función de sus particularidades. Permitiendo de esta manera llevarlos a cabo en instancias no presenciales, presenciales o ambas, según normativas vigentes referidas a la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento.
- Secretaria Académica deberá elaborar y difundir entre los docentes y alumnos una propuesta de lineamientos que incluyan distintas alternativas de evaluaciones posibles que los equipos docentes puedan adaptar según particularidades de los espacios curriculares.
- Los circuitos comunicacionales de normativas en vigencia deberán ser difundidas a todos los claustros de la Facultad, adaptando los procesos de información a la situación de continuo cambio que deviene de la situación sanitaria de público conocimiento.
- Toda aquella situación no contemplada en la presente reglamentación deberá ser tratada en forma particular atendiendo a las normativas que rigen en la situación de emergencia sanitaria COVID-19 , emanada de ámbitos nacionales, provinciales y universitario.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Graf. de Administración



Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana